CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000076472901

TRIBUNAL: CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV, SITO EN, TALCAHUANO 550 PLANTA BAJA

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: ALEJANDRO ALFREDO CASTELLO - EN - M JUSTICIA Y DDHH

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	156/2017	N	CA	IV		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

VILLA, ANA LIA c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH s/INDEMNIZACIONES - LEY 24043 - ART 3

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

6 de marzo de 2024

Fdo.: GERMAN ANDRES IRIBE

Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-
SALA IV

156/2017 VILLA, ANA LIA c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH s /INDEMNIZACIONES - LEY 24043 - ART 3

Buenos Aires, de marzo de 2024.- VRA

I.- Procédase al desarchivo de las actuaciones a los fines de proveer la presentación en despacho.

II.- En atención a lo solicitado y encontrándose cumplido el plazo de ley, intímese a la parte demandada para que en el plazo de cinco (5) días deposite la suma correspondiente a los honorarios regulados el 8/8/23, a favor de la parte actora, o, en su defecto, acredite las medidas adoptadas para la inclusion del crédito en el presupuesto correspondiente, bajo apercibimiento de ordenar, oportunamente, la formación del respectivo incidente de ejecución.

Notifíquese por cédula, quedando a cargo de la parte interesada su confección y diligenciamiento.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN RAFFO
Date: 2024.03.06 14:51:02 ART

#29345551#402862713#20240306124451464

HONORARIOS FIRMES – SE INTIME DE PAGO

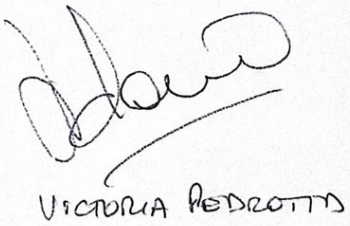
Señor Juez.

VICTORIA PEDROTTA, con DNI 22.203.524, con domicilio en la calle Aranguren 428, depto B – CABA, con el patrocinio de GERMAN ANDRES IRIBE, tomo 53 folio 36 CPACF, constituyendo domicilio electrónico al 20217955123, en los autos caratulados **VILLA, ANA LIA C/ EN - M JUSTICIA Y DDHH S/INDEMNIZACIONES - LEY 24043 - ART 3 EXPTE 156/2017,** a V.S. me presento y digo:

En atención al estado de autos, encontrándose firmes y regulados los honorarios de mi padre OSCAR MIRTO PEDROTTA, solicito se intime a su depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ejecución.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA



Signature Not Verified
Digitally signed by GERMAN ANDRES IRIBE
Date: 2024.03.05 09:17:19 ART

HONORARIOS FIRMES – SE INTIME DE PAGO

Señor Juez.

VICTORIA PEDROTTA, con DNI 22.203.524, con domicilio en la calle Aranguren 428, depto B – CABA, con el patrocinio de GERMAN ANDRES IRIBE, tomo 53 folio 36 CPACF, constituyendo domicilio electrónico al 20217955123, en los autos caratulados **VILLA, ANA LIA C/ EN - M JUSTICIA Y DDHH S/INDEMNIZACIONES - LEY 24043 - ART 3 EXPTE 156/2017,** a V.S. me presento y digo:

En atención al estado de autos, encontrándose firmes y regulados los honorarios de mi padre OSCAR MIRTO PEDROTTA, solicito se intime a su depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ejecución.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

VICTORIA PEDROTTA

Signature Not Verified
Digitally signed by GERMAN ANDRES IRIBE
Date: 2023.09.07 06:46:46 ART

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 2023

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados por la interposición del recurso extraordinario del 23 de agosto de 2017; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6°, incs. a, b, c y d; 7°, 14 y concs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios del doctor Oscar Mirto Pedrotta, en la suma de doscientos treinta mil pesos ($ 230.000).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese al interesado y devuélvase a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis